



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
Bello, Septiembre doce del dos mil veintidós

Respecto de la solicitud del apoderado de la parte ejecutante, obrante a folios 36 A 40, se accede, en consecuencia, se ordena oficiar a la DIVISIÓN MAYOR DE FUTBOL COLOMBIA DIMAYOR, con copia a la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FUTBOL y al INSTITUTO COLOMBIANO DE DEPORTES -COLDEPORTES NACIONAL, a fin de que certifiquen el nombre del equipo que adquirió la ficha deportiva de la categoría PRIMERA B PROFESIONAL, que pertenecía para el 3 de agosto de 2004 a la CORPORACIÓN DEPORTIVA BELLO FUTBOL CLUB. Ofíciase en tal sentido.

De otro lado, y como garantía procesal y en aplicación al postulado legal y constitucional del debido proceso, esta dependencia judicial, requiere a la parte demandante para que informe o suministre con destino al proceso el respectivo canal digital o correo electrónico de la demandada, acreditando el origen del mismo, mediante medios de convicción actualizados, a efecto de realizar la notificación personal.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

CERTIFICO QUE:  
Se notificó el auto anterior por Estados Número 141  
Hoy 13 del mes de septiembre/ del año 2022  
Siendo las ocho de la mañana